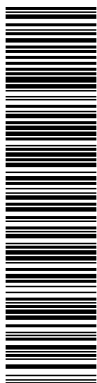


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA URGENTE 19 DIC 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XNAPD-RYVK6-OYU6H Fecha de emisión: 4 de enero de 2019 a las 8:34:02 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 13:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 14:07	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 14:07



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Santiago Fernández Fernández-Caballero (Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior)

VOCALES:

D.Alvaro Moreno Navarro (Secretario General)
D. Felipe Rodríguez Serrano (Viceinterventor)

SECRETARIA DE MESA: D.ª Ana Inés Gómez Maruenda

En Valdemoro a 19 de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las 9.30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Calificación de la documentación previa a la adjudicación DEL “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Expte 01/2018 y en su caso, ratificación de la propuesta de Adjudicación.

VISTO.- Que En fecha día 13 de diciembre de 2018 se envía comunicación electrónica de requerimiento a través de la plataforma del sector público, presentando documentación en fecha 17 de diciembre de 2018 con registro de entrada en el Ayuntamiento de Valdemoro nº 025309/2018.

VISTA que la documentación requerida es la siguiente:

1.- Con relación a la solvencia económica,

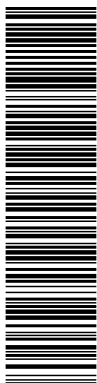
Se ha presentado cuentas anuales de 2016 y 2017, y en los dos años se cumple el requisito mínimo, **pero no consta el depósito de las mismas**, dado que se ha presentado resolución del Registrador Mercantil de fecha 20 de abril de 2018 el que acuerda no practicar el depósito solicitado por no aportarse el documento relativo a la declaración de identificación del titular real. **Se deberá presentar documentación que acredite el depósito de las cuentas anuales de 2017, o en su caso del 2016,**

Así como la siguiente documentación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528680 XNAPD-RYVK6-OYU6H BD092B1536C9B743BB29E72BF8BF51AFCAD98DC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA URGENTE 19 DIC 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XNAPD-RYVK6-OYU6H Fecha de emisión: 4 de enero de 2019 a las 8:34:02 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 13:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 14:07	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 14:07



Ayuntamiento de Valdemoro

2.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

3.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de **la garantía definitiva**, por importe de **4.958,68** euros.

VISTO que se ha comprobado de oficio, al ser autorizado el Ayuntamiento, el certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública en la página web de la Agencia Tributaria, descargando certificado de fecha 19 de diciembre de 2018

y consta informe de la Tesorera Accidental del Ayuntamiento de Valdemoro, en el que se señala que la empresa no aparece como deudora con el Ayuntamiento de Valdemoro consultados los padrones cobratorios reflejados en el sistema informático municipal

VISTO tras su examen que la documentación presentada es correcta presentándose la garantía mediante retención en el precio con cargo a la primera factura.

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la mesa de contratación celebrada el día 5 de diciembre de 2018

SEGUNDO.- Apertura en acto público del sobre de las proposiciones del procedimiento abierto, simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación para el "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES Y DEL CARNAVAL DURANTE EL AÑO 2019"

Apertura en acto público del archivo electrónico de las proposiciones del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES Y DEL CARNAVAL DURANTE EL AÑO 2019" por importe 71.208,50€, IVA incluido (Exp. 152/2018), con dos LOTES: LOTE 1 CABALGATA DE REYES 2019 Y LOTE 2: CARNAVAL 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTO Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 03 de Diciembre de 2018, aprobó el expediente de contratación para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES Y DEL CARNAVAL DURANTE EL AÑO 2019" **por importe 71.208,50€, IVA incluido (Exp. 152/2018), con dos LOTES: LOTE 1 CABALGATA DE REYES 2019 Y LOTE 2: CARNAVAL 2019.**

VISTO Anuncio de licitación del Exp. 152/2018 publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03 de Diciembre de 2018 a las 15:22 horas, siendo el plazo final para presentación de ofertas electrónicas, el 18 de Diciembre de 2018 a las 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528680 XNAPD-RYVK6-OYU6H BD092B1536C98743B829E72BF8BF51AFCAD98DC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA URGENTE 19 DIC 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XNAPD-RYVK6-OYU6H Fecha de emisión: 4 de enero de 2019 a las 8:34:02 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 13:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 14:07	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 14:07



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO la oferta presentada con fecha 18 de Diciembre de 2018 antes de las 14:00 por MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ con D.N.I 70872226-A

VISTO que tras proceder a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO, de la única empresa licitadora , presenta la siguiente documentación:

- 1.- autorización para consulta de datos
- 2.- proposición económica en documento Word sin firmar para el lote 2

Falta:

1. Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificaciones en la que conste la dirección completa del licitador a tales efectos, su número de teléfono, fax, **(dirección de correo electrónico a efectos de la notificación electrónica)**, así como un índice de la documentación que contiene el sobre.
2. Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el ANEXO I
3. Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el ANEXO IV relativa a la obligación de tener contratadas personas con discapacidad
4. Declaración responsable de no pertenecer a un mismo grupo de empresas
- 5.- la oferta económica junto con el resto de criterios de adjudicación.

VISTA la única la oferta presentada por el licitador MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ:

LOTE 2 .- oferta económica: 8.100 euros sin IVA, al ser la única oferta obtiene la máxima puntuación-70 puntos.

VISTO conforme a la valoración realizada, y siendo la única licitadora, que **la clasificación, para el lote dos** es del siguiente orden:

MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ

VISTO que la empresa no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siendo obligatorio este requisito conforme a lo establecido en el art. 159.4 a) de la LCSP, por lo que no será necesario requerimiento de subsanación dado que este requisito no es subsanable al no estar inscrito en la fecha en la cual concluye el plazo de presentación de ofertas.

VISTO que para el Lote 1 no se ha presentado ninguna oferta.

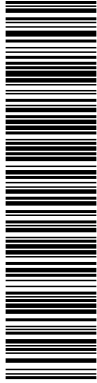
CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP)), así como en los artículos 151 y siguientes de la LCSP

CONSIDERANDO, lo dispuesto en el artículo 159.4 a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA URGENTE 19 DIC 2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XNAPD-RYVK6-OYU6H Fecha de emisión: 4 de enero de 2019 a las 8:34:02 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 13:57 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 14:07

ESTADO
FIRMADO
21/12/2018 14:07



Ayuntamiento de Valdemoro

26 de febrero de 2014(LCSP)), así como en los artículos 151 y y siguientes de la LCSP , según el cual los licitadores deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público.

CONSIDERANDO que no se ha presentado ninguna oferta al LOTE 1: CABALGATA DE REYES DE 2019 del procedimiento del contrato del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES Y DEL CARNAVAL DURANTE EL AÑO 2019" (Exp.152/2018)", y a sensu contrario de lo establecido en el artículo 150, punto 3, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual preceptúa que:

"No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren el pliego"

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017 de 18 de julio.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- La exclusión de la empresa MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ con D.N.I 70872226-A por no estar inscrita en el ROLECE.

SEGUNDO.- Declarar desierto el LOTE 1 del procedimiento abierto simplificado SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2019 dado que no se ha presentado ninguna oferta.

TERCERO.- Declarar desierto el LOTE 2 del procedimiento abierto simplificado PARA EL CARNAVAL DURANTE EL AÑO 2019" Al haber sido excluida la oferta presentada por el único licitador que ha presentado oferta.

Y siendo las 14.00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528680 XNAPD-RYVK6-OYU6H BD092B1536C9B743BB29E72BF8BF51AFCAD98DC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.